

ANTEPROYECTO

Título del anteproyecto: LINEAMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE APOYOS ECONÓMICOS DEL FONDO DE AYUDA A LOS DEPENDIENTES ECONÓMICOS DE POLICÍAS QUE HAN FALLECIDO EN EL CUMPLIMIENTO DE SU DEBER.

Dependencia o Municipio: Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana

Responsable oficial o técnico: Lic. Miguel Ángel Salas Gorostieto

Tipo de AIR: Exención

Clasificación: Seguridad y Justicia,

Archivo del anteproyecto: [2026 LINEAMIENTOS POLICÍAS CAIDOS.pdf](#)

SERVIDOR PÚBLICO DE CONTACTO

Nombre(s): Jesus Villalobos Rodriguez

Cargo: Subdirector de Atención a grupos en condiciones de Vulnerabilidad

Teléfono: 7773292200

Correo Electrónico: unidadjuridica.ces@morelos.gob.mx

DOCUMENTO INFORMATIVO

I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN

Objetivos generales y beneficios de la regulación propuesta: Los presentes Lineamientos tienen por objeto establecer las bases para la adecuada administración, control, ejecución y operación de los recursos del fondo de ayuda a los dependientes económicos de policías que han fallecido en el cumplimiento de su deber, establecido en el Anexo 9 “Transferencias a Organismos e Institucionales” del “Decreto número Veinticinco, Presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el Ejercicio Fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026”, publicado el 16 de diciembre de 2025 en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, número 6502 Extraordinaria.

II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN

Justificación de la regulación propuesta: No generan costos al ciudadano, porque para su aplicación se ejerce con el presupuesto ya asignado para el ejercicio fiscal 2026 de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.